

SANTA CRUZ, 21 de julio de 2.016

VISTOS:

Las facultades que me otorga la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Que hasta la fecha se han retenido los pagos pendiente a la empresa Publicaciones Patricio Morales EIRL RUT por embargo efectuado por la Tesorería Provincial.
2. Que por Resolución de 19 de julio del 2016 de Patricia Segovia Ramírez, Tesorera Provincial (s) se ordenó el alzamiento del embargo trabado por el fisco sobre todos los créditos devengados y por devengar y cualquier prestación pecuniaria que tenga el contribuyente Publicaciones Patricio Morales EIRL RUT con la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz en el expediente administrativo 10144-2016, 10058-2016, 10083-2016 y 10124-2016.

EXENTO N° 1516

DECRETO

PÁGUESE a la empresa Publicaciones Patricio Morales EIRL RUT las sumas adeudadas y retenidas por orden de la Tesorería Provincial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c.: Transparencia
Finanzas
Archivo